

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 016 -2023-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca 19 de enero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 406-2022-OGAF/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 30 de diciembre de 2022, del Jefe de la División de Recursos Humanos (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 406-2022-OGAF/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 30 de diciembre de 2022, del Jefe de la División de Recursos Humanos (e), hace llegar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la propuesta de Política Remunerativa de la EPS SEDACAJ S.A., a efectos de cumplir con la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa (estándar 31: Política de Remuneraciones), para su revisión y solicitud de emisión del Acto Administrativo correspondiente; con lo cual se estaría cumpliendo con la implementación de dicho estándar;

Que, es menester formalizar la aprobación de la Política Remunerativa de la EPS SEDACAJ S.A., con la finalidad de normar y establecer los procedimientos que aplicará la Empresa para el manejo de la Política Remunerativa y en cumplimiento de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa;

En mérito a las atribuciones que le otorgan los Arts. 48° y 51° del Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la Política Remunerativa de la EPS SEDACAJ S.A., la misma que en folios dos (02) forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a la propuesta hecha por la División de Recursos Humanos.

Artículo Segundo. – **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional de la Empresa realice la correspondiente difusión de la Directiva Aprobada, así como se publique la misma en la página web de la Empresa, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. - **HACER** de conocimiento de la presente Resolución a todas la Gerencia de Línea, Oficinas, Jefaturas de División, Administraciones y al Órgano de Control Institucional de la EPS SEDACAJ S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



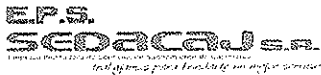
Ing. Marco Tulio Narro Centurión
Gerente General
EPS SEDACAJ S.A.

OFICINA PRINCIPAL

● Jr. Cruz de Piedra N° 150
● sedacaj@sedacaj.com.pe
● 076-363660 Cajamarca

OFICINA COMERCIAL

● Av. Perú N° 658
● C.C. El Quinde - 2do Nivel
● 076-367952 Cajamarca

	CONTROL DE CAMBIOS	
	CÓDIGO DOC	POL REM.001-22
	VERSIÓN	001.2022

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

POLITICA REMUNERATIVA DE LA EPS SEDACAJ S.A.

PILAR II : Gestión

ESTANDAR 31 : Política Remunerativa

1. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

"EPS SEDACAJ S.A., en concordancia con su misión y objetivos estratégicos, manifiesta su compromiso de implementar y mantener una Política Remunerativa como herramienta de recurso humano calificado y necesario que contribuya al logro de los objetivos empresariales."

2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La alta dirección, se compromete a:

- Cautelar y mantener la Política Remunerativa de SEDACAJ S.A., en el marco de la normativa y disposiciones legales vigentes.
- Evaluar al menos una vez al año el cumplimiento de la Política Remunerativa de la EPS SEDACAJ S.A.

3. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA POLÍTICA

- Las remuneraciones son de carácter mensual, constituida por los conceptos de remuneración básica, asignaciones y/o bonificaciones fijas y/o variables, gratificaciones y otros contempladas por normativa, negociación colectiva y disposiciones legales vigentes.
- Escala Remunerativa: La política remunerativa aprobada por el Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA y modificatorias rige para el personal de confianza de las entidades prestadoras de servicio de saneamiento municipales, sujeta al cumplimiento de determinados requisitos; quedando a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el deber de verificar el cumplimiento de los mismos, mediante informes emitidos por las unidades orgánicas competentes de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA, los montos de remuneraciones que se propongan, del personal de confianza, no pueden superar los topes máximos establecidos en la Escala Remunerativa aprobada de acuerdo a las condiciones establecida en su anexo N° 1; y de acuerdo a los estaos financieros del ejercicio 2021 de la EPS SEDACAJ S.A., el importe anual facturado asciende a más de 27 millones; en consecuencia, aplicaría, cumplido los requisitos señalados en la norma, la siguiente escala remunerativa:

POL REM.01.22 RH	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	VIGENCIA: DESDE	ALCANCE
VERSIÓN n.º 01 - 2022	DIV RECURSOS HUMANOS - ORH	COMITÉ DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDACAJ S.A.	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	EMITIDA LA RESOLUCIÓN	A TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS



	POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA EPS SEDACAJ S.A.	CONTROL DE CAMBIOS	
		CÓDIGO DOC	POL REM.001-22
		VERSIÓN	001.2022

Tabla 1

Escala Remunerativa del Personal de Confianza

Cargo Estructural	Remuneración Bruta S/
Gerente General	11,139.00
Gerentes Funcionales	8,071.00
Jefe de Divisiones u Oficinas	5,849.00

Sin embargo, a la fecha no se cuenta con el visto por parte de Vivienda para su posterior refrendo por el Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que a la fecha se realiza el pago de manera referencial, con la siguiente escala remunerativa:

Tabla 2

Escala Remunerativa Referencial del Personal de Confianza

Cargo Estructural	Remuneración Bruta S/
Gerente General	5,718.71
Gerentes Funcionales	5,618.71
Jefe de Divisiones u Oficinas	4,915.38

Para los demás grupos ocupacionales, sujetos a negociación colectiva se regirá por las normas aplicables sobre la materia; sin perjuicio de las normas y limitaciones de carácter presupuestal o sectorial que también le sean aplicables y que estén vigentes en la fecha de su aplicación.

Las remuneraciones y beneficios laborales que correspondan se encuentran establecidas en el Presupuesto Analítico del Personal – PAP, para cada año correspondiente.



POL REM.01.22 RH	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	VIGENCIA: DESDE	ALCANCE
VERSIÓN n.º 01 - 2022	DIV RECURSOS HUMANOS - DRH	COMITE DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDACAJ S.A.	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	EMITIDA LA RESOLUCIÓN	A TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS